

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES.

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

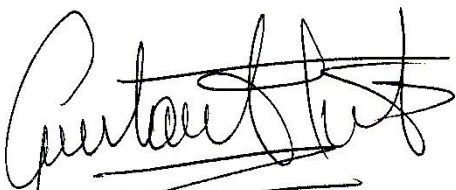
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
RADICADO: 2024164788
EXPEDIENTE: 2024-23946
DEMANDANTE: SILVIO BUENDÍA CICERY
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: COADYUVANCIA DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal y como se acredita con el poder y el certificado de existencia y representación legal que obran en el expediente, de manera respetuosa, por medio del presente escrito y conforme al memorial allegado por la parte demandante el 16 de diciembre de 2024, con el cual, manifiesta su decisión de desistir las pretensiones de la acción de protección al consumidor de la referencia, me permito **COADYUVAR** la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda. Ello, en señal de aceptación expresa de la petición con la que se solicita conjuntamente que no haya lugar a condena en costas. La anterior solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 316 del Código General del Proceso.

Del Señor Delegado, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.